



Factura: 001-001-000008796



20161701040P01305

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701040P01305					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MARZO DEL 2016, (17:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NAHIASOLUCIONES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792383161001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN FERNANDO ZAPATER VALLEJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

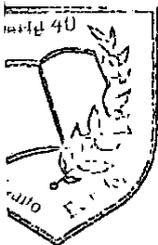
NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Nº TRAMITE: 84504-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



09/02/18 2:11



la Andrade Torres



Factura: 001-001-000008797



20161701040000427

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701040000427

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2016, (17:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA NAHIASOLUCIONES S.A

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAHIASOLUCIONES S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792383161001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**REACTIVACIÓN DE NAHIASOLUCIONES S.A.
EN LIQUIDACIÓN**

CUANTIA: INDETERMINADA

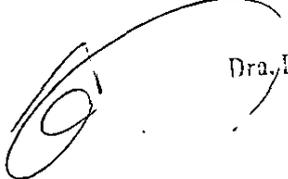
(DI: 3ra; COPIAS)

c.a.p

react_nahiasoluciones

Escritura No: **20161701040P01305**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **ONCE (11) DE MARZO** del dos mil dieciséis, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor **Juan Fernando Zapater Vallejo**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **NAHIASOLUCIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público, quien advertido que fue de los efectos


Dra. Paola Andrade Torres

y consecuencias del acto que a celebrarlo procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de reactivación de **NAHIASOLUCIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública **NAHIASOLUCIONES S.A., EN LIQUIDACION**, debidamente representada por el señor Juan Fernando Zapater Vallejo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta. El señor Juan Fernando Zapater Vallejo, comparece en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NAHIASOLUCIONES S.A., EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el día diecinueve de enero de dos mil dieciséis. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a)

NAHIASOLUCIONES S.A., EN LIQUIDACIÓN, se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada el tres de mayo de dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de junio de dos mil

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



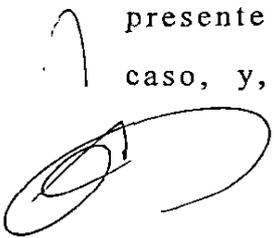
doce, es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de Quito.- b) con fecha quince de octubre de dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías, a través de la Doctora Rosario Carvajal Calvache, Subdirectora de Disolución, encargada, expidió la Resolución Número SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3576, en la que se procedió con la disolución masiva de compañías, que conforme el Artículo ciento noventa y ocho de la Ley de Compañías hayan tenido pérdidas que alcancen el cincuenta por ciento o más de su capital suscrito y el total de las reservas. Esta Resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha diez de noviembre de dos mil catorce. La compañía **NAHIASOLUCIONES S.A., EN LIQUIDACIÓN** estaba dentro de las compañías consideradas por la antes mencionada resolución.- **TERCERA.- DECISIÓN DE LA JUNTA.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **NAHIASOLUCIONES S.A.**, celebrada en la ciudad de Quito, el día diecinueve de enero de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad realizar los actos a los que se remite esta escritura; esto es, reactivar la compañía mediante compensación de pérdidas acumuladas, utilizando para ello el saldo acreedor de la cuenta utilidades acumuladas, en la suma de dos mil veintiséis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 23/100 (USD \$ 2.026,23), equivalente a las pérdidas acumuladas de la compañía y que fueron motivo de la acción de disolución y liquidación en la que se encuentra incurso la

X



Dra. Paola Andrade Torres

compañía. Se agrega para que forme parte de esta escritura pública una copia certificada del acta antes mencionada. **CUARTA.- REACTIVACIÓN.-** la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **NAHIASOLUCIONES S.A.**, decidió reactivar la compañía mediante compensación de pérdidas conforme lo descrito en este mismo documento. Por consiguiente, el compareciente, en la calidad invocada, procede a declarar reactivada la compañía. **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente, en la calidad invocada, declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos, corresponden a la realidad y que los valores correspondientes a la compensación se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la compañía. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a la doctora Pilar Palacio Fierro, para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente documento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Doctora Pilar Palacio Fierro, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la



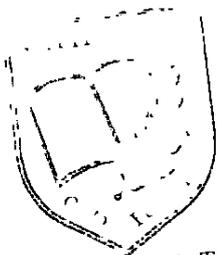
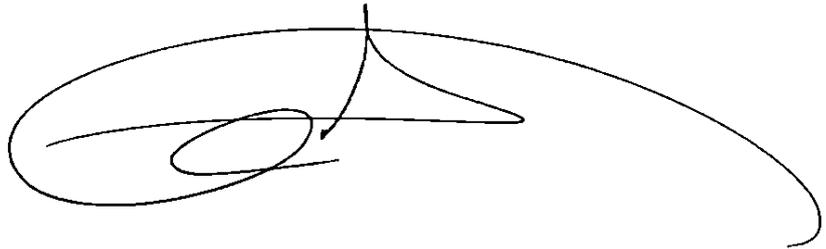
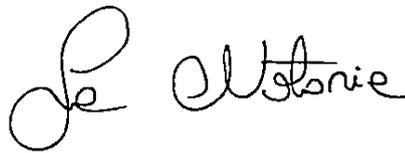
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Juan Fernando Zapater Vallejo

c.c. 1713699773



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171369977-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAPATER VALLEJO
JUAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO E33481222

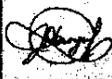
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAPATER ANGEL FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALLEJO NELLY DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-03-24

00811422





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2015

018

018 - 0127 1713699773
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAPATER VALLEJO JUAN FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA LA CONCEPCION 3
QUITO CANTÓN PARROQUIA ZONA




Dra. Paola Andrade Torres

En conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

27 MAR 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRALES

Quito, 27 de junio de 2.012

Señor
Juan Fernando Zapater Vallejo
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que de acuerdo a la disposición transitoria tercera de la escritura de constitución de la Compañía **NAHIASOLUCIONES S.A.**, con fecha 03 de mayo del 2.012, suscrito por el cien por ciento del capital social, se acordó designar a usted para que cumpla las funciones de **GERENTE GENERAL**, cargo que lo ejercerá por el plazo de dos años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el Art. 12 de los Estatutos de la compañía.

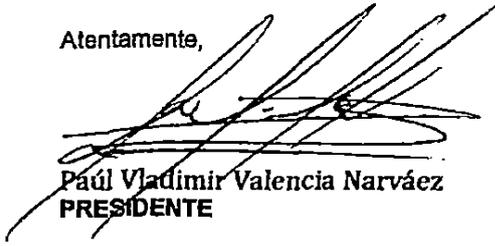
De acuerdo con el Estatuto de la compañía la representación legal, judicial y extrajudicial lo ejercerá el Gerente General de la misma y se extenderá a todos los asuntos relacionados con su objeto social, en operaciones civiles y mercantiles y con no más limitaciones que las que puedan encontrarse en los Estatutos de la compañía o en la Ley.

Solo por excepción y en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente General, el Presidente asumirá por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin limitación alguna, mientras dure la ausencia o impedimento del Gerente General.

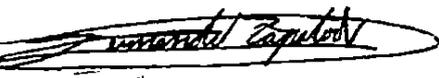
La Compañía **NAHIASOLUCIONES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 03 de mayo de 2.012 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de junio de 2.012 bajo el No. 2042, Tomo 143.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Atentamente,


Paúl Vladimir Valencia Narváez
PRESIDENTE

RAZÓN: Agradezco y en esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía **NAHIASOLUCIONES S.A.** Quito, 27 de junio de 2012



Juan Fernando Zapater Vallejo
C.C.: 171369977-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 9104 del Registro de

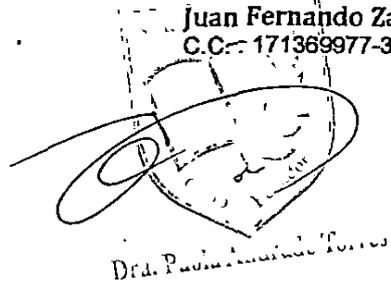
Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 04 JUL 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Ramón Enrique Acuña López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO




Dr. Paulina Jiménez Torres



PETICION:

Que se certifique el historial de nombramientos de la Compañía "NAHIASOLUCIONES S.A.".-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.9104 del Registro de Nombramientos de cuatro de julio del dos mil doce, Tomo 143, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "NAHIASOLUCIONES S.A.", otorgado a favor del Señor JUAN FERNANDO ZAPATER VALLEJO, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Que bajo No.9105 del Registro de Nombramientos de cuatro de julio del dos mil doce, Tomo 143, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía "NAHIASOLUCIONES S.A.", otorgado a favor del Señor PAUL VLADIMIR VALENCIA NARVAEZ, por el período de DOS AÑOS.- Con posterioridad NO CONSTA inscrito nombramiento de LIQUIDADOR de la Compañía "NAHIASOLUCIONES S.A.".- Quito, a diez de febrero del dos mil dieciséis.- EL REGISTRADOR.-

M
resp.pz.-

Dra. Johanna Elizabeth Contreras Lopez
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003- RMQ - 2015.

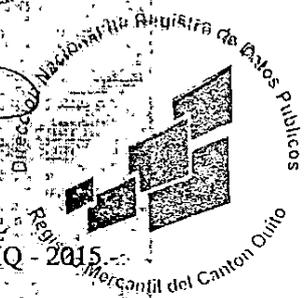
NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

QUITO, 10 MAR 2016
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PUBLICA





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA NAHIASOLUCIONES S.A. EN LIQUIDACION
CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2016**

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de Quito, en las oficinas ubicadas en la calle Catalina Aldaz N34-155, entre Portugal y Av. Eloy Alfaro, Edificio Catalina Plaza, oficina 704, el día de hoy, 19 de enero de 2016, se reúnen todos los accionistas de la compañía **NAHIASOLUCIONES S.A.**, personal o debidamente representados, quienes, constituyen el cien por ciento del capital suscrito de la compañía; y, quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas; y, asimismo, por unanimidad, deciden tratar el siguiente orden del día:

- 1.- **Conocimiento y resolución sobre la compensación del total de las pérdidas de la compañía.**
- 2.- **Reactivación de la compañía.**

Actúa como Presidente de la Junta, la doctora María del Pilar Palacio Fierro; y, como Secretario de la misma, el señor Juan Fernando Zapater Vallejo.

Secretaría, de acuerdo a sus facultades y obligaciones legales, procede con las siguientes formalidades respectivas:

- a) Verificar el quórum presente en la Junta y la consiguiente elaboración de la lista de asistentes, así como la notificación a Presidencia de la presencia del 100% del capital pagado de la compañía. La lista de asistentes se conforma de la siguiente manera:

Socio	Comparecencia	No. Acciones	No. Votos
Aristondo Arrizabalaga Juan	Comparece la Sra. Flor Herrera, a nombre del señor Aristondo Juan, conforme documento adjunto que se agrega al expediente	126	126
Egafia Zulaica Aberto	Comparece la Sra. Flor Herrera, a nombre del señor Egafia Alberto, conforme documento adjunto que se agrega al expediente.	126	126
Valencia Narváez Fidel	Comparece personalmente el titular de las acciones.	126	126
Valencia Narváez Paúl	Comparece personalmente el titular de las acciones.	237	237
Valencia Soria Pablo	Comparece personalmente el titular de las acciones.	126	126
Zapater Vallejo Juan Fernando	Comparece personalmente el titular de las acciones.	126	126
Pérez García Vanessa	Comparece la Sra. Flor Herrera, a nombre de la señora Pérez Vanessa, conforme documento adjunto que se agrega al expediente	10	10
Rodal Castro Pablo	Comparece la Sra. Flor Herrera, a nombre del señor Rodal Pablo, conforme documento adjunto que se agrega al expediente.	126	126
Total		1.003	1.003



Dra. Paola Andrade Torres



- b) Hacer conocer a los asistentes a la Junta de que, de acuerdo al actual Reglamento de Juntas Generales de Socios, los asistentes a la presente Junta se comprometen a guardar absoluta confidencialidad sobre los temas tratados en la misma, bajo la prevención de lo dispuesto en el artículo 27 numeral 7 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, cuyo texto se da lectura, el mismo que forma parte del expediente del acta de Junta.
- c) Recordar a los asistentes a la Junta que, una vez que una moción sea puesta a votación, ésta no podrá ser modificada de ninguna manera; y, que los votos en blanco o abstenciones se sumarán a la mayoría.

Una vez que la Junta ha sido debidamente instalada por el Presidente, la Junta, en base a los puntos del orden del día, considera y resuelve:

1.- Conocimiento y resolución sobre la compensación del total de las pérdidas de la compañía.

Secretaría indica a la Junta que, con fecha 15 de octubre de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3576, en la que se procedió con la disolución masiva de compañías, que conforme el Art.198 de la Ley de Compañías hayan tenido pérdidas que alcancen el cincuenta por ciento o más de su capital suscrito y el total de las reservas. Esta Resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 10 de noviembre de 2014. La compañía NAHIASOLUCIONES S.A. estaba dentro de las compañías consideradas por la antes mencionada resolución.

El señor Pablo Valencia mociona a la junta que, se proceda con la absorción de pérdidas acumuladas de la compañía, por la suma de USD\$2.026,23, tomando para ello el saldo acreedor de la cuenta utilidades acumuladas.

Presidencia consulta a los accionistas si existe otra moción. Una vez conformada que es la única moción se procede a la votación recordando a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

Secretaría toma el voto, en orden alfabético, uno a uno, a los señores accionistas; y, finalizada la votación se proclama que la Junta, por unanimidad, ha aceptado la moción presentada, por así convenir a los intereses de la compañía.

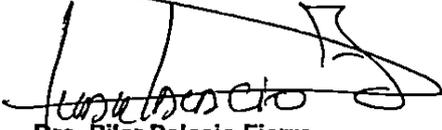
2.- Reactivación de la compañía.

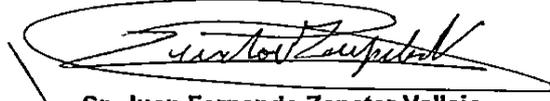
Toma la palabra el señor Paul Vladimir Valencia quien señala que una vez que se ha realizado la compensación total de las pérdidas, con la aprobación de toda la Junta, la compañía ya no se encuentra en causal de disolución por lo que mociona se resuelva reactivar a la compañía.

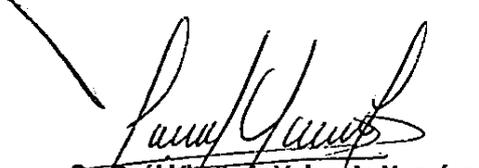
Por medio de secretaría se procede con la votación de la moción, con la aclaración previa de que la moción puesta a votación no puede ser modificada y que los votos en blanco y abstenciones se sumarán a la mayoría.

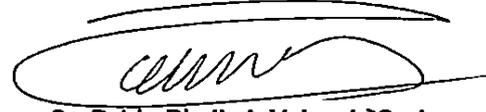
Una vez concluida la votación se mociona los resultados. Por unanimidad, la Junta, resuelve reactivar la compañía, la misma que fue disuelta y declarada en liquidación por la doctora Rosario Carvajal Calvache, Subdirectora de Disolución encargada, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3576, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 10 de noviembre de 2014.

No habiendo ningún otro punto que discutir en el orden del día de la presente Junta, Presidencia dispone un receso para la elaboración del acta, la cual una vez reinstalada, se da lectura y es aprobada por unanimidad, conforme el presente documento. Para constancia de la aceptación del contenido del presente documento, firman todos los asistentes a la Junta, ya sea personalmente o por medio de su representante, junto con el señor Presidente de la Junta y el señor Secretario, quien certifica. Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.-


Dra. Pilar Palacio Fierro
Presidente de la Junta


Sr. Juan Fernando Zapater Vallejo
Secretario de la Junta
Accionista


Sr. Paul Vladimir Valencia Narváez
Accionista


Sr. Pablo Bladimir Valencia Soria
Accionista

*UNANIMIS
ACORDSE
PRES.*


Sra. Flor Herrera Troya
Representante de los siguientes accionistas:
Sr. Alberto Egaña Zulaica
Sr. Juan Agustín Aristondo Arrizabálaga
Sra. Vanessa Perez García
Sr. Pablo Rodal Castro


Sr. Fidel Fernando Valencia Narváez
Accionista


Pablo Rodal Castro



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792383161001
RAZON SOCIAL: NAHIASOLUCIONES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: NAHIASOLUCIONES S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZAPATER VALLEJO JUAN FERNANDO
CONTADOR:

FEC INICIO ACTIVIDADES:	23/07/2012	FEC CONSTITUCION:	27/06/2012
FEC INSCRIPCION:	23/07/2012	FECHA DE ACTUALIZACION:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE MERCADEO INFORMATICO Y PUBLICIDAD DIGITAL SATELITAL Y ELECTRONICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MIRAFLORES Calle: BOYACA Número: N1966 Intersección: AV UNIVERSITARIA Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL DEL IESS Teléfono Trabajo: 023217086

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 00 al 00	ABIERTOS:	0
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE: PIC-INCA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DCAC051107

Lugar de emisión: QUITO PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 16/08/2012 13:24:38

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792383161001
RAZON SOCIAL: NAHIASOLUCIONES S.A.

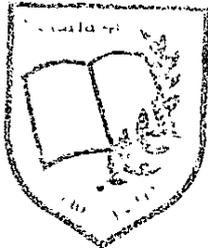
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	001	ESTADO	ABERTO	MA'RIZ	FEC. INICIO ACT	23 07 2012	
NOMBRE COMERCIAL	NAHIASOLUCIONES S.A				FEC. CIERRE		
ACTIVIDADES ECONOMICAS:						FEC. REINICIO:	

ELABORACION Y VENTA DE PROGRAMAS INFORMATICOS
SERVICIO DE MENCIONADO INFORMATICO Y PUBLICIDAD DIGITAL SATELITAL Y ELECTRONICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia RICHINCHA Canton QUITO Parroquia SANTA PRISCILA Barrio MIRALDORES Calle BOYACA Número: N1962
Intersección AV UNIVERSITARIA Referencia A UNA CUADRA DEL HOSPITAL DEL IESS Oficina PB Telefono Trabajo
23217350

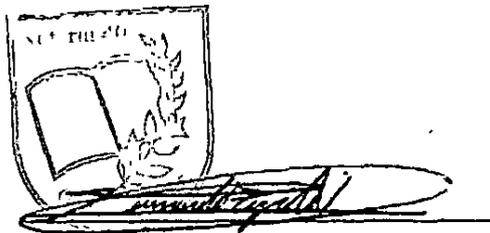


Dra. Paola Andrade Torres

RAZON. Es compulsa de la copia que a
foja (s) me fue presentada
Quito a.

11 MAR 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRADEDRAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DCACOS107

Lugar de emisión: QUITO PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 16/08/2012 13:24:38

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a once de marzo del año dos mil dieciséis.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

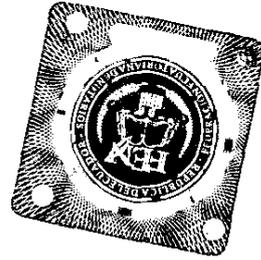


RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024403, dictada el 13 de diciembre de 2017, por el Doctor Román Barros Farfán, Subdirector de Actos Societarios (D), se resolvió aprobar la reactivación de la compañía NAHLASOLUCIONES S.A. EN LIQUIDACION, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria a mi cargo, el 11 de marzo de 2016.- Quito, a los dos días del mes de enero de dos mil dieciocho.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000033562



2018170104000006

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

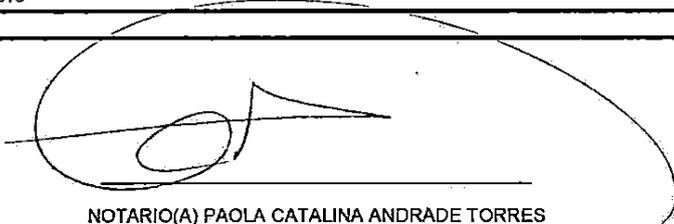
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2018170104000006

MATRIZ	
FECHA:	2 DE ENERO DEL 2018, (16:37)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	NAHIASOLUCIONES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11107

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAHIASOLUCIONES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792383161001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1305



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



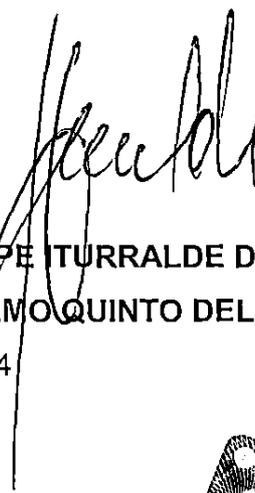
NOTARÍA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701025000037

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024403, dada por el doctor Román Barros Farfán, Subdirector de Actos Societarios (D), el 13 de diciembre del 2017, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía “**NAHIASOLUCIONES S.A. EN LIQUIDACION**”, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 03 de mayo del 2012, de la **REACTIVACION** de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito, el 11 de marzo del 2016; de **Aprobar** la Reactivación de la Compañía antes indicada, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 374 de la ley de Compañías, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 10 de enero de 2018


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-0000021844





Factura: 001-002-000021844



20181701025000037

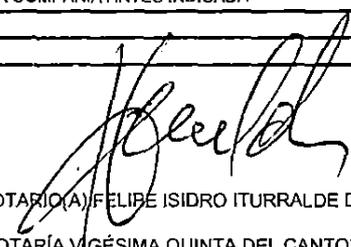
NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701025000037



MATRIZ	
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2018, (14.05)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "NAHIASOLUCIONES S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1342

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAHIASOLUCIONES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792383161001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANTES INDICADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701010P01305


NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701025000037

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2018, (14.05)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "NAHIASOLUCIONES S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1342

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAHIASOLUCIONES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792383161001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANTES INDICADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701010P01305

Dirección Nacional
Registro Mercantil



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 6853



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	66165
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	569
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713699773	ZAPATER VALLEJO JUAN FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /11/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NAHIASOLUCIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR SI LO HUBIERE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024403 ANTE EL DR. ROMÁN BARROS FARFÁN SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D) FECHA:13/12/2017.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2042 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/06/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-BMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

